${Ciudad}; ${fecha}

**RESOLUCIÓN n°. ${Sigobius}**

*“****Por medio de la cual se tienen en cuenta embargo de remanentes****”*

Exp. n°. ${Numero}

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ó Dirección Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder otorgado por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en las leyes 6 de 1992 art. 136 y 1066 de 2006, en el Decreto 4473 de 2006 y en el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO**

Que el ${Despacho}, mediante providencia del ${FechaProvidenciaLarga}, impuso un(a) ${Concepto} ${alsenor} ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} n.° ${número documento} por valor de ${ObligacionLetras}, ${Obligacion en cifra numérica}.

Que conforme al artículo 99 de la Ley 1437 de 2011, la providencia constitutiva del título ejecutivo, contiene una obligación clara, expresa y exigible, se encuentra debidamente ejecutoriada y según el contenido de los artículos 114 y 367 de la Ley 1564 de 2012, cumple con los requisitos exigidos para el inicio y trámite del proceso por la jurisdicción coactiva.

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial está facultada expresamente en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, para ejercer el cobro coactivo de conformidad con el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación – Rama Judicial.

Que la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de un abogado ejecutor y mediante Resolución [EDITA número de Resolución y fecha], ordenó el embargo de [EDITA identificar el bien embargado].

Que mediante el oficio [EDITA Registre el código SIGOBius del oficio] del [EDITA Registre la fecha del oficio], el [EDITA Registra el despacho que solicita reconocer medida cautelar], aportó decisión de embargo de remanentes y/o de bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de ${nombre del deudor}, ${identificado} con ${TipoDocumento} nº. ${número de documento}, cuya medida se limita a [EDITA Registre el valor por el cual se limita la medida].

Que, por resultar procedente, acorde al artículo 466 del Código General del Proceso y por encontrarse debidamente inscrita la medida de embargo en [EDITA Registre la entidad que registró el embargo], el suscrito abogado ejecutor debe acceder a lo solicitado por [EDITA Registre el despacho judicial que dispuso embargo de remanente o de los bienes que se desembargaren en el proceso de cobro coactivo].

Que, por lo expuesto, el suscrito abogado ejecutor de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o de la Direccion Seccional de Administración Judicial de ${Seccional}.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. TENER** EN CUENTA el embargo de remanentes que llegaren a resultar del embargo ordenado mediante Resolución por esta División / oficina de Cobro Coactivo contra bienes de ${alsenor} ${Sancionado}, ${identificado} con ${TipoDocumento} n.° ${número documento}, con el fin de que en el momento procesal oportuno, se le remita a [EDITA Registre la autoridad solicitante]: los remanentes, conforme al límite de la medida que corresponde a [EDITA Registre el valor por el cual se limita la medida], copia de las diligencias de embargo, secuestro y remate para que surtan efectos en el proceso requirente, copia del avalúo que tendrá eficacia en el otro proceso con sujeción a las reglas de contradicción y actualización establecidas en el CGP; y si se trata de bienes sujetos a registro, igualmente en el momento procesal oportuno, se comunicará a la autoridad registral que el embargo continúa vigente en el proceso requirente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Oficiar al [EDITA Registre despacho que ordenó embargo de remanentes], informándole lo aquí ordenado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Registrar este acto administrativo al aplicativo de Gestión de Cobro Coactivo – GCC.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra esta Resolución no procede recurso alguno, acorde con las normas que regulan el procedimiento de cobro coactivo.

**Comuníquese y Cúmplase,**

[SIGNATURE-R]

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}